

### **1. Ámbito de aplicación**

- 1.1 Los siguientes TCG son válidos para todas las entregas y trabajos realizados (Objeto del contrato) solicitados por cualquier persona, empresa o entidad legal (en adelante: el cliente) de la empresa Hitachi Medical Systems SLU (en adelante: Hitachi), con la excepción de los servicios proporcionados por el servicio técnico de atención al cliente que están sometidos a un conjunto separado de términos y condiciones generales.
- 1.2 Cualquier acuerdo diferente o complementario solo es válido si consta expresamente confirmado y por escrito.

### **2. Oferta y confirmación de un contrato**

- 2.1 La mera oferta no es vinculante. El contrato se establece solo por medio de nuestra confirmación por escrito del pedido o mediante la aceptación del cliente.
- 2.2 Los trabajos y suministros se realizará en las condiciones particulares que se pacten.

### **3. Precios y condiciones de pago**

- 3.1 Los precios que aparecen en la confirmación del pedido son válidos hasta el momento de la entrega, a menos que se especifique lo contrario por escrito. Para los tiempos de entrega superiores a cuatro meses, nos reservamos el derecho de recalcular los precios en función de los precios que estén vigentes el día de la entrega.
- 3.2 Salvo pacto en contrario, los precios son netos y al contado y se le añadirá cualquier impuesto sobre las ventas que exija la ley en la fecha en que se emita la factura.
- 3.3 Salvo pacto en contrario todas las facturas son pagaderas de inmediato. El cliente incurre en mora, sin necesidad de previo aviso, en caso de no realizarse el pago en un plazo de 30 días (14 días para entregas de piezas de repuesto y accesorios), a contar desde que se recibe la factura o documento equivalente. El pago se considera efectuado solo cuando Hitachi pueda disponer libremente de los fondos.
- 3.4 Hitachi se reserva el derecho de solicitar, bien el pago en efectivo en el momento de la entrega o bien el pago por adelantado, en especial en el caso de nuevos clientes.

### **4. Entregas y plazos**

- 4.1 Los plazos y fechas de entrega constituyen mera información no vinculante, salvo que expresamente se convenga lo contrario.
- 4.2 El plazo para efectuar la entrega se inicia en la fecha de la confirmación del pedido siempre que el cliente haya entregado toda la documentación requerida por Hitachi, incluida la documentación financiera.
- 4.3 Hitachi se reserva el derecho de realizar entregas parciales a cuenta del pedido final. En el caso de que el cliente no acepte los productos adquiridos, Hitachi se reserva el derecho de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o su rescisión con una indemnización a su favor del 15 % del precio neto de venta como cantidad a tanto alzado para compensar daños y perjuicios por la devolución. Siempre que el daño real sea mayor, Hitachi se reserva el derecho de reclamar una compensación superior.
- 4.7 Si se retrasa el envío a petición del cliente o por motivos imputables a éste, o si se rechaza la aceptación, Hitachi puede almacenar los productos a expensas y riesgo del cliente. El aviso por escrito que indique que Hitachi ya puede realizar la entrega, es suficiente para demostrar el retraso de la aceptación. Durante el tiempo de duración del retraso de aceptación del cliente, Hitachi se reserva el derecho de almacenar los artículos de la entrega a riesgo del cliente tanto en nuestras instalaciones como en las de un tercero, obligándose el cliente a pagar a Hitachi una cantidad a tanto alzado por daños y perjuicios del 1 % de la cantidad bruta de la factura como compensación por los costes de almacenamiento de cada mes o fracción del mismo. Siempre que el coste sea mayor, Hitachi se reserva el derecho de reclamar una compensación superior.

### **5. Reserva de propiedad**

- 5.1 Hitachi conservará la propiedad de los productos entregados hasta que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido en su integridad, incluidos cualesquiera costes y recargos.
- 5.2 El cliente debe gestionar los productos entregados atendiendo a la existencia de reserva de dominio de los mismos a favor de Hitachi. Deberá usar de ellos con cuidado tanto si el uso es del propio cliente como si lo cede a terceros, cesión que deberá contar siempre con autorización de Hitachi en tanto no estén totalmente cumplidas las obligaciones de pago. En caso de un embargo u otras intervenciones por parte de terceros, el cliente debe notificarlo de inmediato y por escrito a Hitachi. En todo caso de reclamaciones por parte de terceros, el cliente se compromete a notificar de inmediato a Hitachi y a informar al tercero de la reserva de dominio a favor de Hitachi.
- 5.3 Todos los trabajos realizados están sometidos a la garantía legal según la legislación española

### **6. Aceptación**

- 6.1 La aceptación se entiende efectuada contra a la entrega de los productos. Si la configuración e instalación forman parte del contrato, el cliente cuenta con 1 semana a contar desde la finalización de aquéllas para rechazar la aceptación. En otro caso, los productos se consideran aceptados tras la finalización de este periodo. El uso sin condiciones significa también una aceptación sin condiciones.

### **7. Fallos, responsabilidad y limitaciones fundamentales**

- 7.1 El cliente inspeccionará los productos recibidos para comprobar si se han producido daños derivados del transporte, o fallos obvios y para comprobar la calidad y las especificaciones. Los fallos deben comunicarse en un plazo de dos semanas desde la entrega o desde su detección. En caso de daños externos visibles o pérdida, el cliente deberá realizar la reclamación inmediatamente, al agente o transportista e incluir un informe de daños y a continuación debe notificar a Hitachi. Si la notificación no se realiza con toda celeridad, el cliente perderá el derecho a la posible compensación económica
- 7.2 Hitachi queda exonerado de la obligación de mantener la garantía si el cliente no ha proporcionado la notificación por escrito del fallo de manera puntual.
- 7.3 Las reclamaciones por defectos del material se someterán a lo dispuesto legalmente.
- 7.4 La garantía no cubre fallos ni daños derivados de:
  - uso inadecuado o indebido, no seguir las instrucciones de uso, manejo y mantenimiento indebido o negligente, errores de software no reproducibles,
  - funcionamiento con el tipo incorrecto de corriente o voltaje, así como conexión a fuentes de alimentación inadecuadas,
  - combinación con piezas inadecuadas u otras no aprobadas por Hitachi,
  - uso del sistema diferente de su destino.
  - Aquellos sobre los que se haya efectuado una declaración de conformidad.
  - Trabajos posteriores y preparatorios, manipulaciones y reparaciones por parte del cliente o un tercero, sin autorización de Hitachi. En estos casos, el cliente asume todos los costes.

- 7.5. Hitachi no se hace responsable de daños causados por simple negligencia de su personal, de sus representantes legales, directivos y otros auxiliares ejecutivos de Hitachi a menos que implique la violación de las obligaciones esenciales del contrato..
- 7.6 Salvo que la ley disponga un plazo mayor, se establece un plazo de garantía de un año.

#### **8. Derechos y copyright de propiedad industrial,**

- 8.1** A menos que se acuerde lo contrario, Hitachi realizará la entrega sin derechos de propiedad industrial ni copyright quedando sometidas las reclamaciones relativas a éste ámbito, a la legislación española

#### **9. Software OEM**

Si el objeto de adquisición incluye software de Hitachi, software con licencia o software con licencia de terceros (software OEM), el comprador únicamente puede obtener una licencia para utilizarlo con el artículo adquirido, reservándose Hitachi las claves y contraseñas.

7.13.. Se consideran válidas la licencia individual y las condiciones adicionales del fabricante del software OEM, que deben proporcionarse al cliente si este lo solicitase, el cual reconocerá su validez en el momento de recepción del software. y por el mero hecho de dicha recepción.

#### **10. Rescisión y compensación por no cumplimiento**

- 10.1** Hitachi se reserva el derecho de rescindir el contrato en el caso de que el cliente no cumpla con sus obligaciones o si ha realizado declaraciones incorrectas o incompletas sobre las circunstancias que afectan a su solvencia financiera.

10.2 En el caso de rescisión o cuando un pedido no se ejecute por razones imputables al cliente, este debe pagar a Hitachi una cantidad a tanto alzado por daños y perjuicios equivalente al 10 % del precio de adquisición. Siempre que el daño sea mayor, Hitachi se reserva el derecho de reclamar una compensación superior. Siempre que por causa de fuerza mayor concurran causas que modifiquen significativamente el objetivo empresarial de contrato, éste se adaptará teniendo en cuenta los principios de la buena fe, conservando en todo caso Hitachi el derecho de rescindir el contrato. En este supuesto notificará al cliente de ello sin demora dando cuenta de las consecuencias del evento.

#### **10.3 11. Requisitos de declaración**

El cliente debe declarar cuantas circunstancias puedan afectar a la garantía.

#### **12. Eliminación de equipo eléctrico utilizado**

- 12.1** A la venta del objeto de este contrato por parte del cliente a terceros, deberá asumir cuantas obligaciones le corresponden como consecuencias de la aplicación de la legislación sobre eliminación de residuos, así como sobre protección de datos, quedando liberada expresamente Hitachi de todo ello.

- 12.2** Aun cuando el producto permanezca en poder del cliente, se compromete, a retirar y eliminar debidamente el **Aplicación de datos del cliente**

Los datos personales del cliente, solo serán recogidos, procesados y utilizados por Hitachi, así como transmitidos a terceros autorizados, en la medida en que resulte necesario para la ejecución del contrato.

#### **14. Jurisdicción, lugar de cumplimiento, nulidad parcial y ley aplicable**

- 14.1** Las relaciones entre las partes del contrato se rigen exclusivamente por el derecho español. Para la resolución de cualquier conflicto derivado del presente contrato y/o de su interpretación y/o cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid Capital.

**14.2** La nulidad de una o más disposiciones del presente contrato no debe afectar bajo ningún concepto a la validez de las disposiciones restantes. En tal caso, las partes se comprometen a sustituir la disposición nula por una válida que se aproxime al objetivo de la anulada, en la mayor medida de lo posible.

#### **15. Control a la exportación**

- 15.1** El objeto del contrato debe utilizarse exclusivamente para objetivos médicos no agresivos.

**15.2** Algunos productos Hitachi se han clasificado como "productos de doble uso" en consonancia con el artículo 2a del Reglamento CE 1334/2000 del Consejo de 22 de junio del 2000 y, por tanto, se someten a control de exportación.

**15.3** Por lo tanto, según el Reglamento CE 1334/2000 del Consejo, el cliente tiene prohibido exportar el objeto el contrato (por completo o en parte). Tampoco está permitido hacer accesibles dichos productos, directa o indirectamente, a terceros que planeen exportar o utilizar el producto con un objetivo diferente al especificado en el apartado 15.1 anterior.